



**FORMATO DE RESOLUCIÓN
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA.**

PCM-FR022

Versión 01

Fecha de Emisión:

16/09/2016

RESOLUCIÓN NÚMERO 2860--17

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL EN LA
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, PARA
EL DIA JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017”**

EL DIRECTOR de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto municipal No. 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja es una entidad de carácter público, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias, que se encarga de velar por el cumplimiento de normas nacionales de tránsito terrestre automotor.

Que en la Resolución No. 363 del 21 de febrero de 2017 se estableció la jornada laboral de los empleados públicos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja de lunes a jueves de 07:00 AM a 12:00 M, y de 02:00 PM a 06:00 PM; y los viernes de 07:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM.

Que según el ítem 4 del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2016, el Director de la entidad tiene a su cargo dirigir, coordinar, vigilar y controlar la gestión de todas las Dependencias de la Institución.

Que para el día Jueves 07 de Septiembre de 2017, se presentó una urgencia y se requiere realizar de manera inmediata, un diagnóstico y pruebas al Servidor de la I.T.T.B. Actividad que se debe desarrollar dentro de las instalaciones de la I.T.T.B, y requiere de espacios libres del personal vinculado con la institución, así como también la no presencia dentro de las instalaciones del Público en general.

Que se hace necesario modificar la jornada laboral el día Jueves 07 de Septiembre de 2017, para los funcionarios que laboran con la I.T.T.B, facilitando con ello, los trabajos de diagnóstico y pruebas al Servidor de la I.T.T.B.

Que es indispensable también, garantizar la atención al público, sin transgredir el despliegue de la función administrativa que cumple por competencia la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en relación con los bienes y servicios que ofrece a la comunidad.


Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario en la jornada laboral, establecido en la Resolución No. 363 del 21 de febrero de 2017 que cumplen los Funcionarios Públicos en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, de manera específica para el día Jueves 07 de Septiembre de 2017.

CODIGO: PCM-PR022	VERSION:001	FORMATO DE RESOLUCIÓN	
-------------------	-------------	-----------------------	--

es posible!

	FORMATO DE RESOLUCIÓN INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.		PCM-FR022	
			Versión	01
			Fecha de Emisión:	
			16/09/2016	

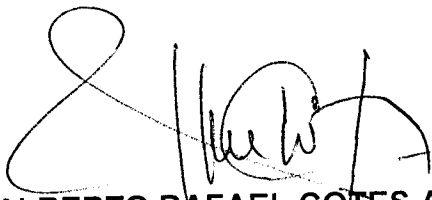
ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, el día Jueves 07 de Septiembre de 2017 se establece el siguiente horario en la jornada laboral de los empleados públicos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja; **de 06:00 AM hasta las 02:00 PM en jornada continua.**

ARTÍCULO TERCERO: Establecer para el día Jueves 07 de Septiembre de 2017, como horario de atención al público el siguiente: **Desde las 06:30 AM hasta las 01:30 PM en jornada continua.**

Se excluyen de la presente resolución, los funcionarios públicos que cumplen funciones en el cuerpo operativo de los agentes de tránsito, quienes deben laborar y cumplir con sus funciones para el día Jueves 07 de Septiembre de 2017 según la programación en la Orden del Día.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Barrancabermeja, **07 SEP 2017**



ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
Director. I.T.T.B.

Revisó: 
SANDRA P LEMUS DUARTE
División Administrativa.
Profesional Especializado.


Proyectó: **Yerye Chajin Anaya**
Profesional universitario.

CODIGO: PCM-PR022	VERSION 001	FORMATO DE RESOLUCIÓN
-------------------	-------------	-----------------------